

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68607 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 686/2.017, por Auto de 3 de octubre de 2.017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario a la deudora MUSARA 1057, S.L. con CIF B-82523705 y domiciliada en la Pinto, Madrid, en la calle Poeta José Hierro, 1, 3ª planta, oficina 37.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración Concursal es la del abogado D. Juan Moreno Troyano, con despacho profesional c/ Castelló, n.º 66, 5.º Dcha., 28001 Madrid, por presentación o remisión por correo certificado, o bien por correo electrónico concursos@gestion-concursal.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 3 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170084090-1